



# MÉXICO:

## El estado actual de la regulación y posibilidades de intercambio y cooperación

*Virgilio Andrade Martínez*

*Director General*

*Comisión Federal de Mejora Regulatoria*



Embaixada Britânica  
Brasília



**PRO-REG**

PROGRAMA DE FORTALECIMENTO  
DA CAPACIDADE INSTITUCIONAL PARA  
GESTÃO EM REGULAÇÃO

Casa Civil da  
Presidência da República

GOVERNO FEDERAL  
**BRASIL**  
PAÍS RICO É PAÍS SEM POBREZA

# Índice

- 1. La Mejora Regulatoria en México**
- 2. El Proceso de Mejora Regulatoria en México**
- 3. Mejores prácticas de mejora regulatoria por implementar en 2013**

# 1. La Mejora Regulatoria en México

A partir de finales de la década de los 80, México ha seguido una tendencia mundial caracterizada por la transición de la desregulación económica al cumplimiento del ciclo de gobernanza regulatoria.

## HISTORIA DE LA MEJORA REGULATORIA EN MÉXICO

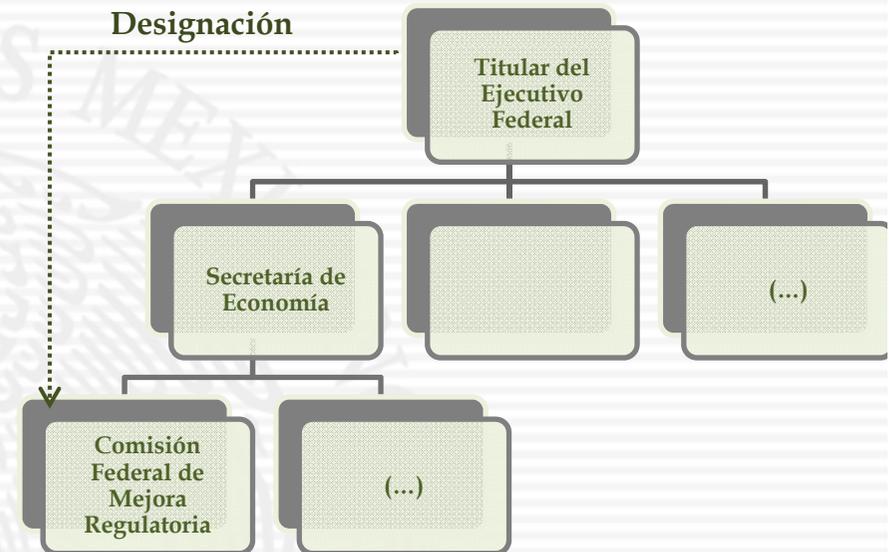
Desregulación			Reforma o mejora regulatoria				Calidad en la Política Regulatoria		Ciclo de Gobernanza Regulatoria		
1989	1992	1994	1995	1996	1997	2000	2004	2005	2007	2010	2012
80's y mitad de los 90's			Segunda mitad de los 90's y primera mitad de los 2000's				Segunda mitad de los 2000's		Década de los 2010's		

- ✓ En 1989 dio inicio el Programa de Desregulación Económica y se creó la Unidad del mismo nombre, UDE.
- ✓ En 1996, se reformó la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) con el objeto de introducir, por primera vez, la MIR a los anteproyectos de disposiciones de carácter general o de reformas a éstas, con incidencia en la actividad económica.
- ✓ En el año 2000, se institucionalizó la política de mejora regulatoria mediante la reforma a la LFPA, al introducir el Título Tercero A, De la mejora regulatoria.
- ✓ MEJORA REGULATORIA: BENEFICIOS APLICACIÓN. MENORES COSTOS CUMPLIMIENTO.
- ✓ GOBERNANZA: LEYES, MIRS, TRAMITES.

# 1. La Mejora Regulatoria en México

## 1.2 El Diseño Institucional

- La COFEMER es un **órgano desconcentrado** de la Secretaría de Economía con autonomía técnica y operativa.
- El Titular de la COFEMER, es **designado** por el Titular del Ejecutivo Federal.
- El **mandato** de la COFEMER, es *promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.*
- **Tiene como principales funciones:**



- ✓ Revisar el **flujo regulatorio** que emiten las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, mediante una Manifestación de impacto regulatorio (MIR);
- ✓ Revisar el **stock regulatorio** del nivel federal y hacer propuestas de mejora;
- ✓ Llevar el **Registro Federal de Trámites y Servicios**;
- ✓ Organizar y opinar sobre los **programas de mejora regulatoria** de las dependencias federales;
- ✓ Brindar **asesoría técnica** en materia de mejora regulatoria a los **estados y municipios**.

## 2. El Proceso de Mejora Regulatoria

*El proceso de mejora regulatoria es un proceso interactivo entre los reguladores, la COFEMER y la sociedad.*



- Las dependencias no tienen tiempos definidos para someter anteproyectos, ni para dar respuesta a los comentarios de la COFEMER.
- La COFEMER en todo momento, tiene tiempos específicos para otorgar sus opiniones, que van de los 5 a los 30 días hábiles.
- **Las resoluciones de la COFEMER en ningún momento tienen carácter vinculante.**

*El Diario Oficial de la Federación (DOF) por ningún motivo puede dar trámite a la publicidad de algún acto de carácter general sujeto al proceso de mejora regulatoria, si no se presenta el dictamen final o la exención de MIR correspondiente. So pena de que el servidor público del DOF que lo haga por 5 veces pueda ser inhabilitado cuando menos un año.*

### 3. Mejores prácticas de mejora regulatoria por implementar en 2013

#### **MIR de Competencia**

Incorporar en el análisis de impacto regulatorio el análisis de competencia con el objeto de garantizar que la regulación, además de brindar el máximo beneficio social, fortalecerá el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados.

#### **MIR con análisis de riesgos**

Incorpora en el análisis de impacto regulatorio el análisis de riesgos a efecto de promover que la regulación social no establezca mayores costos económicos al resolver un problema, sin antes considerar alternativas que permitan mitigar el problema al menor costo posible.

#### **MIR Ex Post**

Revisar sistemática y periódicamente el inventario de regulaciones para identificar y eliminar o reemplazar aquellas que sean obsoletas, insuficientes o ineficientes.

#### **Calidad de la MIR**

Analizar y medir la calidad del contenido de las manifestaciones de impacto regulatorio, a fin de identificar las acciones de mejora y de capacitación para los servidores públicos responsables del diseño y elaboración de las políticas públicas y de la MIR.

**MUCHAS GRACIAS**

*Virgilio Andrade Martínez*

Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria